

ACTA N°1

EVALUACIÓN FORMAL Y CURRICULAR

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE ABOGADO/A COORDINADOR/A EN EL ÁREA DE DERECHOS HUMANOS EN LA TEMÁTICA DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA 663/2025

ENERO 2026

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Con fecha 21 de noviembre del 2025, se realiza la publicación de la Res. Exenta 663/2025 para el Concurso Interno que se indica.

Habiendo concluido la etapa de difusión y el nuevo plazo de recepción de antecedentes, se procedió con la revisión de antecedentes formales y curriculares de los postulantes.

De lo anterior, se concluyen los siguientes resultados:

EVALUACIÓN FORMAL

EVALUACIÓN FORMAL ABOGADO/A COORDINADOR DDHH Y MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA							
Nº	RUT	Cédula	Certificado de título	Certificado Ant.	Cert. Inhabilidades <30 días	Funcionario de planta o 12 meses dentro de 24	Cumple
1	13.623.98X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	12.707.16X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
3	9.944.90X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	14.085.28X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
5	15.591.49X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Resultado:

- Que, se recibieron un total de 5 postulaciones durante el periodo de recepción de antecedentes.
- Que, de las 5 postulaciones todos/a cumplen con la experiencia profesional mínima de 5 años desde la fecha de titulación por lo que avanzan a la revisión de antecedentes curriculares. Criterio excluyente.
- Que, las 5 postulaciones cumplen con los demás requisitos formales descritos en las bases del presente concurso interno.

EVALUACIÓN CURRICULAR

EVALUACIÓN CURRICULAR ABOGADO/A COORDINADOR DDHH Y MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

N°	POSTULANTE	Especialización			Capacitación			Experiencia profesional como abogado/a litigante			Experiencia laboral específica			Experiencia en la institución			PJE max 100 mín 50	% logro	Avanza
		Magister (15)	2 Diplomado/Postítulo (10)	1 Diplomado/Postítulo (5)	más de 50 horas (15)	21 a 49 horas (10)	20 horas(5)	7 años o más (20)	6 años y menos de 7 años(10)	5 años y menos de 6 años (5)	>4 años (20)	3 años y menos de 4 (10)	2 años y menos de 3 años (5)	>4 años (20)	3 años y menos de 4 (10)	2 años y menos de 3 años (5)			
1	13.623.98X-X	0	0	5	15	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	5	45	45%	No Avanza
2	12.707.16X-X	15	0	5	15	0	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	75	75%	Avanza
3	9.944.90X-X	15	0	5	15	0	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	75	75%	Avanza
4	14.085.28X-X	15	0	5	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	35%	No Avanza
5	15.591.49X-X	0	10	0	15	0	0	20	0	0	0	0	0	20	0	0	65	65%	Avanza

Resultado:

- Que, el RUT: 13.623.98X-X no acredita puntaje suficiente por tanto no avanza a la siguiente etapa.
- Que el RUT: 14.085.28X-X no acredita puntaje suficiente por tanto no avanza a la siguiente etapa.
- Que, el RUT: 12.707.16X-X acredita puntaje suficiente, ponderando un 75% de logro, por tanto, avanza a la siguiente etapa.
- Que, el RUT: 9.944.90X-X acredita puntaje suficiente, ponderando un 75% de logro, por tanto, avanza a la siguiente etapa.
- Que, el RUT: 15.591.49X-X acredita puntaje suficiente, ponderando un 65% de logro, por tanto, avanza a la siguiente etapa.
- Que, en conclusión, un total de 3 candidatos/as avanzan a la siguiente etapa de Evaluación.
- Respecto del punto 5.1 en caso de existir un número inferior a 4 candidatos por vacantes, el comité determina no acogerse a rebajar el puntaje considerando el nivel de técnico exigido en el perfil de cargo.

2. ANÁLISIS COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité se reúne con fecha 15 de enero del 2026 a fin de tomar conocimiento de los resultados del proceso en mención.

Dado lo anterior, se desprende que como acuerdo del Comité que avanza 3 candidatos para el cargo descrito en las bases Res.663/2025 a la siguiente etapa correspondiente, de Evaluación Técnica.

N	RUT
1	12.707.16X-X
2	9.944.90X-X
3	15.591.49X-X

Para constancia firman:

Claudia Oñate Koselly Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío	
---	---

Sandra Bujes Hermosilla Jefa (s) de UCEGE CAJ Biobío	 SANDRA BUJES HERMOSILLA Abogada
Carolina Rocha Lagos Abogada Asesora H.C. CAJ Biobío	
Luis Núñez Oviedo¹ Jefe de UCOE CAJ Biobío	

23 de enero del 2025

¹ Asiste a la reunión, pero por causa sobreviniente no es posible contar con la firma del integrante del Comité.